Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BARRIOR.
SECRETARIO GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 230. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TRAFOPAR S.A., EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/16, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 28 de abril de 2016.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ad Referéndum de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 48 de fecha 19 de enero de 2016, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 51 de fecha 21 de enero de 2016, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 13 de abril de 2016 que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por Lotes, de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda adjudicar a la firma TRAFOPAR S.A., con RUC N° 80002139-8, por el monto mínimo de GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000.-) y por el Monto Máximo de GUARANÍES NOVENTA MILLONES (G. 90.000.000.-) para el Lote 1; por el monto mínimo de GUARANÍES VEINTE Y DÓS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 22.500.000.-) y por el Monto Máximo de GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000.-) para el Lote 2; y, por el monto mínimo de GUARANÍES VEINTE Y DÓS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 22.500.000.-) y por el Monto Máximo de GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000.-) para el Lote 3, en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/16 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES".*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 5 de fecha 19 de abril de 2016.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Ed. C. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BARREIRO R.
ABOGADO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 230. -
28 DE ABRIL DE 2016
HOJA N° 2

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 692 de fecha 25 de abril de 2016.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma **TRAFOPAR S.A.**, con RUC N° 80002139-8, por el monto mínimo de GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000.-) y por el Monto Máximo de GUARANÍES NOVENTA MILLONES (G. 90.000.000.-) para el Lote 1; por el monto mínimo de GUARANÍES VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 22.500.000.-) y por el Monto Máximo de GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000.-) para el Lote 2; y por el monto mínimo de GUARANÍES VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 22.500.000.-) y por el Monto Máximo de GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000.-) para el Lote 3, para la contratación de los servicios requeridos en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/16 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES".

Art. 2°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2016 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44/2016, hasta la suma de **GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-)** y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2017, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO, para la contratación de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS